UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ADENDA N°1 - LCO Nº 43/2015

Asunción, 31 de marzo de 2015

Señores

PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en el punto **8.1 SECCION I. Datos de la Licitación – Instrucciones a los Oferentes,** del Pliego de Bases y Condiciones para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 43/2014 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CENTRAL DE INFORMACIÓN DE LA SIS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY,** aprobada por Resolución N° 5, Acta N° 17, de fecha 24 de marzo de 2015 del Directorio de la Institución, cumplimos en informar las siguientes modificaciones e inclusión al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en los siguientes puntos:

Punto 1, versión PBC, donde decía:

Sección I. Datos de la Licitación (DDL).

IAO 1.1 c)	El identificador (id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es él:.
IAO 20.2	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del 5% del monto total máximo ofertado *(de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39° inciso a) de la Ley 2051/03).*

VERSIÓN ADENDA N° 1, dice:

IAO 1.1 c)	El identificador (id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es él: **291.360**.-
IAO 20.2	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del 5% del monto total ofertado *(de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39° inciso a) de la Ley 2051/03).*

En la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se incluye en el inciso d) Criterio para desempate de Ofertas para Consorcios:

- **En primer lugar, se analizará la capacidad financiera del socio líder del consorcio, y el consorcio que posea el socio líder con la mejor capacidad, será considerado como el mejor calificado. La Convocante podrá utilizar el criterio de mejores ratios financieros de liquidez del socio líder de ser pertinente.**

Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

CARLOS D. BENÍTEZ VIEIRA
Sub Gerencia Gral. de Admin. y Finanzas
Sub Gerente Gral.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ADENDA N°1 - LCO Nº 43/2015

- **Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas que posean mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente del consorcio en forma conjunta que confirmen un desempeño satisfactorio en el servicio a ser contratado.**

Atentamente,

ALCIBIADES MARICEVICH FARÍAS
Director
Unidad Operativa de Contratación

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística

CARLOS BENITEZ VIEIRA
Sub-Gerente General
Sub-Gerencia Gral. de Adm. y Finanzas

DARIO ROLANDO ARRELLAGA YALUK
Gerente General
Banco Central Paraguay